



# Riesgos y controles en Derechos Humanos Grupo Empresarial

# EL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ

## Alcance

A continuación, se presentan los riesgos, controles, medidas de mitigación y remediación en materia de DDHH, para el cálculo de las operaciones propias, los "sitios" que corresponden a los proyectos y operaciones de las empresas del GEB, así: 1) en Colombia corresponde a los proyectos de transmisión de energía ubicados en las 3 regionales del país (centro, norte, y suroccidente), los centros operación de transporte de gas natural (8 infraestructuras operativas) y estaciones compresoras de gas (16 infraestructuras operativas); 2) en Perú corresponde a Lima y Callao y cuatro provincias (Chincha, Pisco, Ica y Nasca) y 3) en Guatemala son los sitios de operación de los proyectos de transmisión de energía eléctrica de Conecta.



### Generación



**4.392 MW**  
Capacidad instalada de generación

### Transmisión



**19.222 km**  
Red de transmisión

### Distribución



**4,5 millones**  
Conexiones

### Gas Natural



Transporte  
**4.033 km**  
Distribución  
**4,3 millones**  
conexiones

### Nuestras compañías controladas



# Matrices de riesgos en DD.HH. GEB y Filiales

Procesos implementados para mitigar los riesgos de derechos humanos



Grupo  
Energía  
Bogotá

*Mejoramos vidas  
con energía  
sostenible y  
competitiva*

## Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte del GEB, colaboradores, o de un socio o contratista del GEB

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
1. No contar con compromiso público que declare el respeto por los DDHH	<p>Afectación a la reputación, sanciones económicas, sanciones disciplinarias, sanciones penales, detrimento patrimonial por reparación de impactos, Interrupción a la operación</p>	<p>C1. Implementar, divulgar y hacer seguimiento al cumplimiento de la Política.            C1. Implementar un sistema de debida diligencia en DDHH.            C1. Protocolos de comunicación en asuntos de DDHH.</p>
2. Que los contratistas no prácticas laborales para protección de los DDHH		<p>C2. Clausulados para terminación de contratos ante vulneración de DDHH.            C2. Criterios de DDHH en la evaluación de contratistas.            C2. Componente de DDHH en la "matriz de complejidad de contratos".            C2. Criterios de DDHH en la subcontratación.</p>
3. Conflictos generados por relacionamiento equivocado con grupos de interés		<p>C3. Lineamientos para el relacionamiento con comunidades.            C3. Protocolos de comunicación en crisis con comunidades.</p>
4. Involucramiento del GEB, sus trabajadores o contratistas en situaciones de orden público		<p>C.4. Manuales de relacionamiento comunitario.            C.4. Capacitación en DDHH a contratistas.</p>

## Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte del GEB, colaboradores, o de un socio o contratista del GEB

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
5. Actuaciones del GEB que afecten los DDHH	<p>Afectación a la reputación, sanciones económicas, sanciones disciplinarias, sanciones penales, detrimento patrimonial por reparación de impactos, interrupción a la operación, afectación en la clasificación del GEB en estándares internacionales (DJSI)</p>	<p>C.5 Planes de formación en DDHH para colaboradores.            C.5 Planes de formación en DDHH para contratistas críticos.            C.5 Planes de formación en diversidad, equidad e inclusión para líderes y colaboradores.            C.5 Herramientas y procesos para evitar acciones discriminatorias en los procesos de selección.            C.5 Comité de Convivencia Laboral.            C.5 Capacitar al Comité de Convivencia en DDHH y atención de denuncias.</p>
6. Falta de información sobre denuncias y quejas en DDHH (PQRS, etc.)		<p>C.6 Canales de reclamación de asuntos de DDHH.            C.6 Monitoreo y seguimiento al desempeño de las PQRs y denuncias.</p>
7. Falta de gestión preventiva y correctiva en asuntos de DDHH		<p>C7. Adopción en las filiales de la política, instrumentos e indicadores.            C.7. Seguimiento de la gestión en DDHH en las filiales.            C.7. Pólizas: RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual), Responsabilidad Civil, accidentes personales, cumplimiento, etc.</p>

## Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte de ENLAZA GEB, colaboradores, o de un socio o contratista de ENLAZA GEB

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
1. No contar con compromiso público que declare el respeto por los DDHH	Afectación a la reputación, sanciones económicas, sanciones disciplinarias, sanciones penales, detrimento patrimonial por reparación de impactos, Interrupción a la operación	C1. Implementar, divulgar y hacer seguimiento al cumplimiento de la Política. C1. Implementar un sistema de debida diligencia en DDHH. C1. Protocolos de comunicación en asuntos de DDHH.
2. Que los contratistas no cuenten con prácticas laborales para asegurar la protección de los DDHH		C2. Clausulados para terminación de contratos ante vulneración de DDHH. C2. Criterios de DDHH en la evaluación de contratistas. C2. Componente de DDHH en la "matriz de complejidad de contratos". C2. Criterios de DDHH en la subcontratación.
3. Conflictos generados por relacionamiento equivocado con grupos de interés		C3. Lineamientos para el relacionamiento con comunidades. C3. Protocolos de comunicación en crisis con comunidades
4. Involucramiento del GEB, sus trabajadores o contratistas en situaciones de orden público		C.4. Manuales de relacionamiento comunitario. C.4. Capacitación en DDHH a contratistas.

## Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte de ENLAZA GEB, colaboradores, o de un socio o contratista de ENLAZA GEB

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
5. Actuaciones del GEB que afecten los DDHH	Afectación a la reputación, sanciones económicas, sanciones disciplinarias, sanciones penales, detrimento patrimonial por reparación de impactos, interrupción a la operación, afectación en la clasificación del GEB en estándares internacionales (DJSI)	C.5 Planes de formación en DDHH para colaboradores. C.5 Planes de formación en DDHH para contratistas críticos. C.5 Planes de formación en diversidad, equidad e inclusión para líderes y colaboradores. C.5 Herramientas y procesos para evitar acciones discriminatorias en los procesos de selección. C.5 Comité de Convivencia Laboral. C.5 Capacitar al Comité de Convivencia en DDHH y atención de denuncias.
6. Falta de información sobre denuncias y quejas en DDHH (PQRS, etc.)		C.6 Canales de reclamación de asuntos de DDHH. C.6 Monitoreo y seguimiento al desempeño de las PQRS y denuncias.
7. Falta de gestión preventiva y correctiva en asuntos de DDHH		C7. Adopción en las filiales de la política, instrumentos e indicadores. C.7. Seguimiento de la gestión en DDHH en las filiales. C.7. Pólizas: RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual), Responsabilidad Civil, accidentes personales, cumplimiento, etc.

## Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte de TGI, colaboradores o contratistas

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
1. No contar con compromiso público que declare el respeto por los DDHH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación a la reputación.</li> <li>• Sanciones económicas, disciplinarias y penales.</li> <li>• Detrimiento patrimonial por reparación de impactos.</li> <li>• Interrupción a la operación.</li> <li>• Afectación en la clasificación del GEB en estándares internacionales (DJSI).</li> </ul>	<p>Implementar, divulgar y hacer seguimiento al cumplimiento de la Política de Derechos Humanos C1.</p> <p>Implementar un sistema de debida diligencia en DDHH C1.</p>
2. Que los contratistas no cuenten con prácticas laborales para asegurar la protección de los DDHH		<p>Asegurar Clausulados para terminación de contratos ante vulneración de DDHH C2.</p> <p>Evaluación de contratistas con criterios de DDHH C2.</p> <p>Criterios de DDHH en la subcontratación (clausulados en minuta de contratos) C2.</p> <p>Riesgos de DDHH en la matriz de riesgos del servicio a contratar C2.</p>
3. Conflictos generados por relacionamiento equivocado con grupos de interés		<p>Actualización y aplicación del protocolo para el relacionamiento con comunidades y actores del territorio C3.</p>

## Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte de TGI, colaboradores o contratistas

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
4. Involucramiento de TGI, sus trabajadores o contratistas en situaciones de orden público	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectación a la reputación.</li> <li>• Sanciones económicas, disciplinarias y penales.</li> <li>• Detrimiento patrimonial por reparación de impactos.</li> <li>• Interrupción a la operación.</li> <li>• Afectación en la clasificación del GEB en estándares internacionales (DJSI).</li> </ul>	Capacitación en DDHH a contratistas y colaboradores C4. Capacitaciones en DDHH y manejo de conflictos a comunidades C4.
5. Actuaciones de TGI que afecten los DDHH		Planes de formación en DDHH para colaboradores C5.  Planes de formación en DDHH para contratistas críticos C5.  Planes de formación en diversidad, equidad e inclusión para líderes y colaboradores C5.  Herramientas y procesos para evitar acciones discriminatorias en los procesos de selección C5.  Seguimiento a denuncias en DDHH en el Comité de Convivencia Laboral C5.  Capacitar al Comité de Convivencia Laboral en DDHH y atención de denuncias C5.
6. Falta de información sobre denuncias y quejas en DDHH (Derechos de petición, etc)		Actualizar y socializar los canales de reclamación con foco en asuntos de DDHH C6.  Monitoreo y seguimiento al desempeño de los canales y reclamaciones recibidas de asuntos de derechos humanos C6.
7. Debilidades en la gestión preventiva y correctiva en asuntos de DDHH		Seguimiento de la gestión e implementación de indicadores en DDHH C7.  Activación de Pólizas como: RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual), Responsabilidad Civil, accidentes personales, cumplimiento, etc. C7.

## Riesgo: Gestión de Derechos Humanos (DDHH) de parte de la compañía en prácticas laborales y comunidades locales

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
1. Falta de identificación de las brechas entre las políticas internas y las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Continuidad del negocio, interrupción a la operación, cancelación de licencias y permisos.</li> <li>•Incremento de responsabilidades legales, sanciones administrativas y/o penales.               <ul style="list-style-type: none"> <li>•Dificultades de acceso a financiamiento externo.</li> <li>•Dificultades de acceso y sostenimiento de recurso humano.                   <ul style="list-style-type: none"> <li>•Afectación a la reputación y/o imagen.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>•Impacto negativo en las comunidades locales por aumento de la conflictividad.</li> <li>•Remediación frente a eventuales vulneraciones de derechos y detrimento patrimonial producto de las reparaciones.</li> </ul>	1,2 Desarrollar proceso de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y comunicar los posibles impactos sobre derechos humanos. Revisión por la dirección de la efectividad de las medidas implementadas y la determinación de la necesidad de adecuación de políticas, procedimientos y planes.
2. Falta de análisis de eficacia en la implementación de políticas y procedimientos que permitan gestionar el respeto de los derechos humanos en la ejecución de las actividades del giro de negocio de la compañía incluyendo contratistas y subcontratistas		1,2,3 Gestionar mecanismo de queja accesible y confidencial para que los colaboradores y las comunidades locales puedan informar sobre posibles violaciones de derechos humanos.
3. Involucramiento de la compañía, sus colaboradores o contratistas en situaciones vulneración de derechos.		2,3 Evaluar el riesgo de contratistas en materia de derechos humanos, establecer cláusulas contractuales vinculantes y auditorías periódicas para verificar el cumplimiento.
		1,2,3 Desarrollar un programa de capacitación en derechos humanos para colaboradores, contratistas y las comunidades locales.
		1,2,3 Gestionar procedimiento de relaciones con las comunidades involucradas en las actividades de la empresa desde la mirada de sus derechos humanos.
		1,2 Plan de abordaje de brechas de diversidad, equidad e inclusión alineado a la política de Derechos Humanos de la Compañía.



# Cálidda

Riesgo: Otros incumplimientos normativos (regulatorio, tributario, laboral, ambiental, LPDP, vulneración de DDHH, entre otros) que genere un perjuicio económico o reputacional en la compañía

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
1. Deficiente sistema de identificación de propuestas normativas gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Impacto económico negativo.</li> <li>•Daño a la imagen reputacional de Cálidda.</li> <li>•Impacto en obtención de extensión de concesión por incumplimiento reiterado de normativa aplicable.</li> <li>•Daño a la imagen reputacional de Cálidda.</li> <li>•Vulneración grave a los titulares de derechos.</li> <li>•Efecto irreparable de los impactos generados.</li> <li>•Impacto económico negativo.</li> <li>•Pérdida de confianza de los grupos de interés.</li> </ul>	C03: Revisar el estado de los procesos legales en curso y aquellos procesos legales "nuevos" (últimos 6 meses), asimismo se definen las estrategias legales y se determinan las acciones para mitigar el riesgo de futuras contingencias e incumplimientos normativos en el que pueda incurrir la Compañía.
2. Interpretación ambigua de la ley		C06: Revisión/actualización de la Matriz de Cumplimiento Normativo de Regulación: Revisión de fuentes de aspectos normativos y tarifarios a fin de identificar alguna noticia de modificación o propuesta de modificación normativa/tarifaria sectorial.
3. Falta de documentación que soporte la trazabilidad de las normativas emitidas		C39: Seguimiento y estrategias legales de Defensa.
4.Acuerdos comerciales celebrados sin documentación de soporte (contratos)		C45: Revisión y actualización periódica - Revisión anual de la Política de DDHH de Calidda - Revisión bianual de matriz de riesgos de DDHH
5.DS 001-2022-TR Modificaciones al reglamento de la ley de tercerización: Posible interpretación de las autoridades diferente a nuestra posición lo que podría generar: Multas, Daño reputacional a la compañía		<b>C46: Seguimiento:</b> - Monitoreo y Seguimiento al cumplimiento de cláusulas contractuales en materia de DDHH- -Seguimiento y reporte de posibles afectaciones de los DDHH.
<b>6.Ausencia de una política corporativa y de sistemas de Debida Diligencia en Derechos Humanos(DDHH).</b>		<b>C47: Plan de formación en DDHH:</b> - Implementación de planes de formación anuales: Cada año se presentará un plan de formación a colaboradores y contratistas. se reportará evidencias semestralmente de las capacitaciones realizadas (listas de asistencia, ppt, u otro).
7.Ausencia de instrumentos contractuales preventivos ante cualquier vulneración de DDHH por parte de contratistas.		
8.Falta de formación en DDHH en los equipos (colaboradores y contratistas)		
9. Crecimiento acelerado del modelo de negocio de Financiamiento No Bancario (FnB)		

# Planes de mitigación en DDHH

Entre los procesos llevados a cabo por el GEB y que contemplan el desarrollo de planes de mitigación, se destacan los siguientes:

**Comunidades:** Los lineamientos de relacionamiento intercultural del Grupo exigen que el proceso de debida diligencia incluya una evaluación del impacto real y potencial en los DDHH y la definición de medidas de manejo, incluyendo cómo se gestionarán las posibles consecuencias negativas en distintas etapas del proyecto.

**Proveedores y contratistas:** Son evaluados periódicamente en aspectos como HSE, gestión ambiental y responsabilidad social. Al obtener una evaluación negativa, deben presentar planes de mejora al Grupo. Adicionalmente, el Manual de HSSE establece que el contratista debe prever y gestionar los posibles conflictos sociales entre los stakeholders y el GEB, en el marco del respeto a los DDHH. GEB forma periódicamente a proveedores y contratistas en materia de DDHH y diversidad, equidad e inclusión, y en los contratos que firman GEB y sus filiales se incluye una cláusula de terminación en caso de una vulneración de los DDHH por parte de un contratista. Para mayor información consultar el Manual HSSE [https://www.grupoenergiabogota.com/en/content/download/33835/file/Manual%20HSSE\\_En.pdf](https://www.grupoenergiabogota.com/en/content/download/33835/file/Manual%20HSSE_En.pdf)

**Trabajadores:** Todas las filiales cuentan con Comités de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) que velan por el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos y por la estrategia de DDHH y DEI. El Comité aprueba y hace seguimiento a los planes de prevención y mitigación en materia de DDHH y DEI, los cuales incluyen formación y sensibilización a empleados, herramientas para asegurar imparcialidad y no discriminación en procesos de selección de talento: <https://www.grupoenergiabogota.com/en/sustainability/social-performance/human-rights>. Asimismo, el GEB cuenta con un Comité de Convivencia Laboral que recibe y gestiona las quejas de acoso laboral, aplicando el procedimiento establecido para tal fin: <https://www.grupoenergiabogota.com/conoce-geb/talento-geb/comite-de-convivencia>

# Planes de remediación en DDHH

En los casos en que el Grupo Energía Bogotá identifique que ha causado o ha contribuido a causar impactos adversos a los DDHH de otros, el Grupo proveerá o cooperará razonablemente en la compensación o remediación de los impactos, a través de los mecanismos de reclamación dispuestos o en el marco de cualquier otro proceso legítimo.

En el contexto de posibles afectaciones a los derechos humanos, cualquier persona que considere haber sido perjudicada en sus derechos puede acudir a los canales dispuestos para tomar medidas de prevención, mitigación o remediación. Además, se aplicará un enfoque diferencial en las medidas aprobadas. **En cuanto a las acciones de remediación que pudiesen ser implementadas estas pueden adoptar diversas formas, como rectificaciones, restitución, compensaciones financieras o no financieras y sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, como multas), así como la prevención de daños mediante, por ejemplo, medidas cautelares o garantías de no repetición.**

Para más detalles consultar:

- Política de Riesgos GEB: <https://www.grupoenergiabogota.com/en/content/download/31772/file/Risk%20Management%20Policy.pdf>
- Canal Ético GEB (PQRS): por medio del Canal Ético del Grupo se reciben y gestionan dilemas éticos, reportes o denuncias de grupos de interés internos y externos sobre situaciones que podría implicar una desviación o afectación al marco ético de la compañía. En 2023, se incluyó una categoría especial dentro del canal ético relacionada con posibles afectaciones de los DDHH. El canal monitorea y hace seguimiento al desempeño de las PQRS y a denuncias en materia de DDHH: <https://www.grupoenergiabogota.com/en/geb-group/ethics-and-compliance-program/ethics-channel>
- Página web GEB (sección DDHH): <https://www.grupoenergiabogota.com/en/sustainability/social-performance/human-rights>
- Código Ética GEB: <https://www.grupoenergiabogota.com/en/geb-group/ethics-and-compliance-program/code-of-ethics>
- Lineamientos de Relacionamento Intercultural: <https://www.grupoenergiabogota.com/en/content/download/33987/file/Inter-Cultural%20Relations%20Guidelines%20%283%29%20%282%29.pdf>





# Grupo Energía Bogotá



Para uso restringido GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP. Y sus filiales. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta presentación puede ser reproducida o utilizada en ninguna forma o por ningún medio sin permiso explícito de GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP. o sus filiales como propietarias de la información.